

2019

**Dirección General de Acompañamiento, Orientación y
Protección a las Víctimas (DOVIC)**

Informe estadístico

Agosto 2014- Noviembre 2019



Índice

1- Presentación	3
2- Antecedentes	3
3- Objetivos generales	4
4- Aspectos metodológicos	5
5- Gráficos	8
a.Datos generales del trabajo de Dovic	8
b.Caracterización general del delito y de las víctimas DOVIC	15
c. Indicadores implicancia de DOVIC en reducir los procesos de victimización secundaria durante el proceso penal	20
6- Conclusiones	22

1. Presentación

El presente documento ha sido elaborado por la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) con el objetivo de difundir información estadística sobre el servicio de atención a las víctimas del Ministerio Público Fiscal; reforzando, asimismo, la política activa del organismo de garantizar los derechos de las víctimas de delitos a lo largo de todo el proceso penal.

Este informe es producto de un proceso de trabajo iniciado a fines de 2018 por la Secretaría Ejecutiva de la DOVIC, en el marco del **Proyecto de Gestión de la Información**, cuyo objetivo principal es optimizar y actualizar los estándares de medición del servicio brindado, produciendo información de calidad y en sintonía con los estándares e indicadores actualmente utilizados en la materia a nivel nacional e internacional. Confiamos en que su difusión pueda ser de utilidad para contribuir a la visualización de la situación de las víctimas acompañadas por el MPF y para mejorar las políticas públicas en materia de atención y protección a víctimas.

Sumado a lo anterior, este informe es también el resultado de un proceso de trabajo colectivo y colaborativo, en el cual han participado todas las áreas de la DOVIC: el Programa de Víctimas de Violencia de Género, el Programa de Atención Integral a Víctimas en el Proceso Penal, el Programa de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato y Abuso Sexual, el Programa de Atención a Víctimas de Trata y Explotación de personas, el Programa de Atención a Víctimas de Violencia Policial y los tres equipos dependientes de la Coordinación General: Equipo de Atención de Demandas Espontáneas de Víctimas de Violencia Sexual, Mesa de entrada y Recepción de Víctimas y Cámara Gesell, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección.

2. Antecedentes

Desde su creación, en julio de 2014, la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) tiene como función asistir a todas/os las/los fiscales para efectivizar, extender y generalizar el goce de los derechos de orientación e información de las víctimas y testigos desde su primer contacto con la institución y de manera sostenida a lo largo de todo el proceso. Lo hace a través de la implementación de dispositivos de trabajo en red a nivel nacional que alcancen a todo el Ministerio Público Fiscal y que permitan hacer efectivo el respeto de sus derechos (Resolución PGN 1105/2014).

En concordancia con la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos N° 27.372 que promueve una mayor protección y participación de las víctimas en el proceso penal, la DOVIC se ha propuesto reforzar los mecanismos de producción de información para contribuir a la visualización del rol de las mismas en el proceso penal. Con este objetivo, desde mediados de 2018 se ha impulsado la revisión integral de los datos relevados por la dirección, lo cual permite identificar con mayor precisión las particularidades de las víctimas, los delitos que sufren, y el tipo de acompañamiento

brindado por el MPF en cada caso. Cabe destacar que la revisión integral alcanzó los registros y metodologías de carga de información de las ocho áreas que integran la Dirección.

Además, dicha revisión ha sido acompañada por un relevamiento de variables e indicadores sobre víctimas presentes en informes de organismos nacionales e internacionales abocados al servicio de atención a víctimas, publicados por diversas instituciones, como la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Subsecretaría de Acceso a Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Programa las Víctimas contra las Violencias (serie Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación), así como informes publicados por el Ministerio Público de Chile y el Ministerio Público de Costa Rica. Asimismo, se tuvieron en cuenta los informes elaborados por el Ministerio Público Fiscal de la Nación en respuesta a distintos requerimientos de organismos internacionales en los que DOVIC prestó su colaboración.

Finalizada la etapa de relevamiento, de revisión integral y rediseño de las matrices de carga de información, se avanzó en la puesta en marcha de una nueva base de datos para toda la DOVIC. Dicha base de datos se puso en funcionamiento el 1° de julio del 2019 A través de ella se puede visibilizar con mayor precisión el acompañamiento realizado en cada caso atendido por la DOVIC, especificando aspectos de la gestión que hasta el momento no se habían podido procesar en formato estadístico y contando con nuevos indicadores que a partir del presente informe se estarán difundiendo en forma periódica.

3. Objetivos generales

A través del **Proyecto de Gestión de la Información** de DOVIC se pretende:

- Facilitar canales de información accesibles y confiables sobre la atención a víctimas por parte del MPF, buscando minimizar las barreras que dificultan el acceso a la justicia de quienes sufren en primera persona los delitos.
- Mejorar la información sobre las víctimas con las que trabaja la DOVIC, mediante nuevos indicadores y variables, que permitan analizar con mayor profundidad y exhaustividad los casos ingresados, el servicio brindado por las/os profesionales del equipo y las violencias padecidas por las víctimas.
- Analizar el impacto de las tareas que lleva a cabo la DOVIC sobre reducción de los procesos de victimización secundaria (revictimización).
- Comparar las estadísticas elaboradas por la DOVIC con los estándares e indicadores nacionales e internacionales en materia de atención a víctimas.
- Aportar información de calidad en las instancias de debate y construcción de políticas públicas en materia de atención y protección de víctimas de delitos a nivel nacional como internacional.

4. Aspectos metodológicos

Tal como se ha mencionado anteriormente, a partir de la necesidad de poder visibilizar el abordaje y las múltiples intervenciones que llevan a cabo las/los profesionales de DOVIC, el **Proyecto de Gestión de la información** ha significado una revisión integral de la metodología de registro de la información que hasta el momento llevaba la DOVIC. Dicho trabajo de revisión se articuló en distintas etapas, las cuales serán descritas brevemente a continuación.

1. Inicialmente, se desarrolló una primera etapa de relevamiento de la información existente. En dicha instancia se conformó un equipo de trabajo interdisciplinario dentro de la Secretaría Ejecutiva que realizó entrevistas con las coordinadoras de cada uno de los programas y dependencias que conforman esta Dirección a fin de relevar las modalidades de registro utilizadas por cada equipo e identificar las necesidades vinculadas a la gestión de datos.

Como resultado de este primer diagnóstico, se corroboró que aun cuando existía heterogeneidad en las formas y en las variables de registro, era posible identificar algunos indicadores comunes. A su vez, se verificó que la principal unidad de análisis de toda la Dirección es la víctima tomando para ello la definición establecida en la ley N° 27.372¹.

2. Luego del relevamiento se dio paso a la segunda etapa, de unificación y construcción de nuevas variables comunes a toda la Dirección. Este proceso de actualización y reformas comenzó en los últimos meses del 2018. Es fruto del trabajo individual con cada uno de los Programas Especiales y Equipos de la DOVIC y concluyó con la puesta en marcha de un nuevo sistema de registro a partir del 1° de julio del 2019.

Durante esta fase, se incorporaron variables comunes a toda la Dirección que permitirán realizar un análisis exhaustivo a mediano y largo plazo. En ese sentido, se reformularon las bases de datos (planilla de cálculo Excel) que tenía la Dirección desde su creación, incorporando veinticuatro (24) variables comunes y luego, algunas específicas, de acuerdo a la temática con la que trabaja cada Programa Especial. En paralelo, toda la información existente previa fue migrada y organizada en una nueva

¹ La carga de datos de la/s víctima/s está relacionada con la definición de víctima establecida en el art. 2 de la ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos, Ley 27.372 y las Guías de Santiago sobre Protección a Víctimas y Testigos. "...Se considera víctima: a) A la persona ofendida directamente por el delito; b) Al cónyuge, conviviente, padres, hijos, hermanos, tutores o guardadores en los delitos cuyo resultado sea la muerte de la persona con la que tuvieron tal vínculo, o si el ofendido hubiere sufrido una afectación psíquica o física que le impida ejercer sus derechos..." (Víctimas indirectas).

base de datos. Es por ello que para este informe se muestran algunas variables que cuentan con mayor información, recogiendo datos anteriores al 1° de julio de 2019.

Es importante indicar también que a lo largo de todo este proceso se ha intentado recuperar la mayor cantidad de información histórica alojada en los registros anteriormente utilizados (sistema Readmine, planillas de cálculo Excel). Sin embargo, surgió la imposibilidad de recuperar los datos de algunas variables ya que los sistemas previos no las requerían. En esos casos, se ha decidido categorizar esas variables con el estado “no consta” haciendo las aclaraciones metodológicas pertinentes en cada gráfico.

3. Ahora bien, la tercera y última fase del proyecto corresponde a la elaboración de informes y difusión de las nuevas estadísticas. Esta etapa se está ejecutando actualmente y motiva la confección del presente informe que se estructura de la siguiente manera:

Un *primer apartado* compuesto por “**Datos generales del trabajo de DOVIC**” en el que se presentan los gráficos generales de las solicitudes de acompañamiento recibidas, a partir de los datos totales de víctimas con las que trabaja la Dirección.

- El **recorte temporal** considerado para ello abarca el período 4 de agosto de 2014 (momento en el cual comienza el registro de información) hasta el 30 de noviembre 2019.
- Del **universo total de 7599 solicitudes de intervención**, se desprenden que:
 - El **universo de víctimas** con las que se ha trabajado es de **6946**, el cual contempla los casos que están en movimiento (catalogados internamente con los estados de “activos” y de “archivo latente”), y los casos por archivar y ya archivados (identificados con los estados “pendiente de archivo” y “archivado”). En esta sección, también se muestran los universos totales por cada uno de los Programas Especiales que integran la DOVIC.
 - El **Universo total de 653 declaraciones** que se han llevado a cabo en la **Cámara Gesell**.

Cabe señalar también que al tomar a la víctima como unidad de análisis, se han identificado **16 casos** donde una misma persona ha sido acompañada por Dovic en más de una causa penal a lo largo del tiempo. Para esos casos, se ha acordado que se registra a la víctima con el mismo número asignado desde la primera vez que acudió a la Dirección y se identifica con la letra “b” (y así sucesivamente) para dar cuenta que se trata de una nueva intervención para una misma persona.

Un *segundo apartado* de “**Caracterización general del delito y de las víctimas DOVIC**” donde se analizan las principales problemáticas (delitos) en las que interviene y

acompaña la Dirección. En esta sección se trabaja con los casos que están categorizados como “activos” y “archivo latente” siendo estos los casos en movimiento, el cual da cuenta de un universo de **2382 víctimas** que están siendo acompañadas por los distintos programas especiales.

Es importante señalar también que al decidir realizar el informe desde una caracterización de los casos enfocada en las problemáticas en las que DOVIC acompaña a las víctimas, se deja de lado el análisis por programa para mostrar los principales delitos en los que se actúa acompañando a quienes han padecido ese sufrimiento de forma directa y/o indirecta.

Por otro lado, corresponde realizar algunas aclaraciones metodológicas sobre la variable Delito:

- Se ha optado por considerar los casos de víctimas de delitos, tipificados en el Código Penal de la Nación. Dejando para un análisis aparte ciertos casos cuyas demandas corresponden a situaciones aún no denunciadas, hechos que no constituyen delitos o fueron cometidos en otras jurisdicciones, y que implican un trabajo de asesoramiento, orientación y derivación atendidas por los equipos de la Coordinación General;
- Teniendo en cuenta que la DOVIC trabaja a partir del expediente judicial, en esta primera instanciase ha decidido registrar en la variable “delitos” el primer delito que aparece en la carátula del legajo. Aclarando que este variable es dinámica y puede ir cambiando en los próximos informes. Ello, de acuerdo a las variaciones que puedan darse en el transcurso del proceso penal respecto de la calificación de los hechos investigados.

El *tercer apartado* presenta gráficos que reflejan **“La implicancia de DOVIC en reducir los procesos de victimización secundaria durante el proceso penal”**, para lo cual se consideran las principales formas de abordaje de la Dirección.

Este registro ha sido incorporado con nuevas variables, y permite medir a partir del 1° de julio del 2019 las distintas intervenciones que llevan adelante las/os profesionales. De esta forma, se presentan por primera vez variables que se espera se irán robusteciendo a lo largo del tiempo con la carga de la información. Sin embargo, debido a que se contaba con un registro previo a la fecha señalada sobre la cantidad de entrevistas y acompañamientos; se ha decidido incorporar dichos datos con las respectivas aclaraciones metodológicas y con el objetivo de no perder información relevante que pueda aportar al análisis de este aspecto.

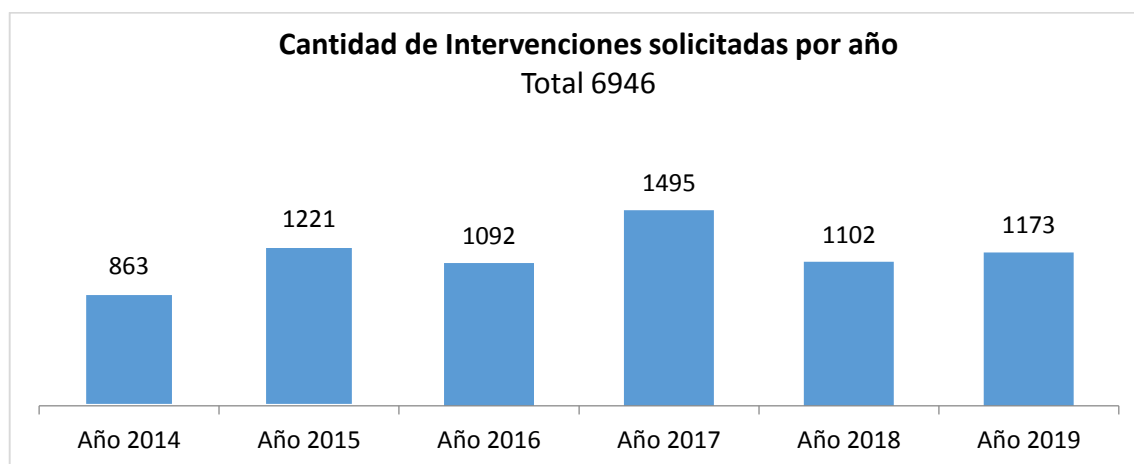
5. Gráficos

a. Datos generales del trabajo de DOVIC

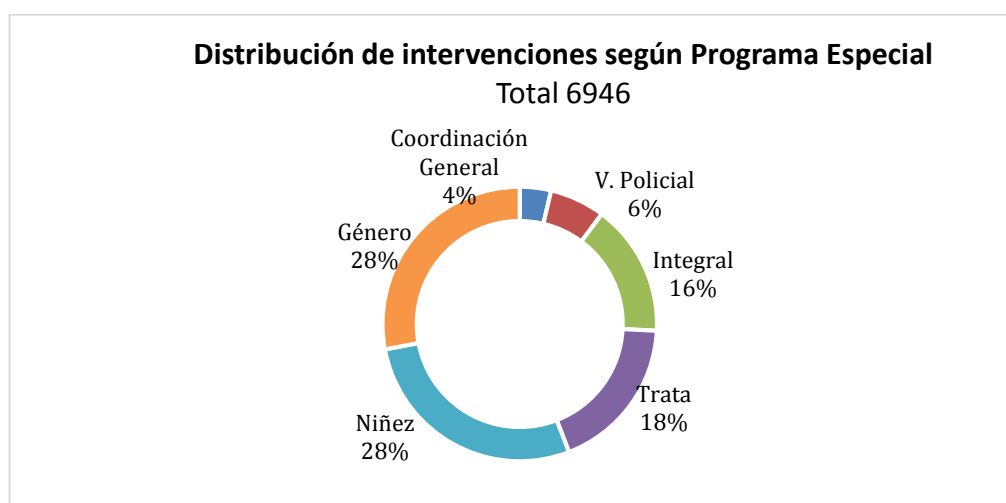
Desde el 4 de agosto de 2014 al 30 de noviembre del corriente año se han recibido 6946 pedidos de intervención en la Dirección y 653 solicitudes de Cámara Gesell. **En total, se han realizado 7599 intervenciones desde la creación de la Dirección.**

Tal como se muestra en el gráfico, desde el inicio de la DOVIC se observa un pico máximo de 1495 solicitudes de intervención recibidas en el año 2017, y un mínimo de 863 en el año 2014 (considerando que la Dirección se puso en marcha en el mes de agosto de ese año).

En general, la tendencia muestra que el ingreso **promedio es de 1157 casos por año.**



Pedidos de Intervención recibidos por cada Programa Especial

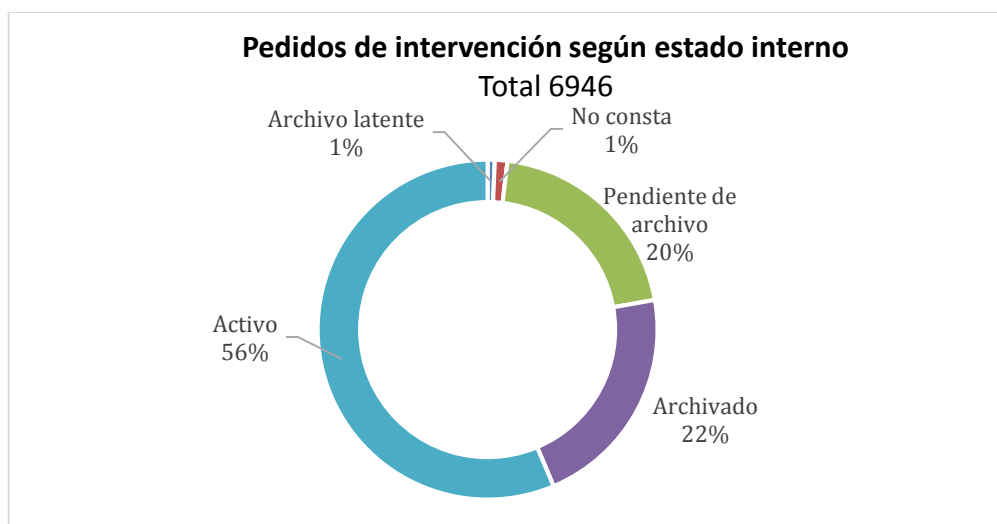


Del universo total de los pedidos de intervención recibidos por DOVIC en el período especificado, los Programas que muestran la **mayor proporción** son el **Programa Especial para la Atención a Víctimas de Violencia de Género 28% (1942 casos)** y el **Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato y Abuso Sexual Infantil 28% (1937 casos)**. El Programa de Trata y Explotación de personas aborda un 18% de los pedidos de intervención (1276 casos), el Programa de Atención Integral a las Víctimas durante el Proceso Penal un 16% de los pedidos (1082 casos), y el Programa de Atención a Víctimas de Violencia Policial un 7% de los pedidos de intervención.

Del total de las solicitudes registradas, **un 4% no ingresaron a los Programas Especiales de DOVIC**. Se trata de las consultas trabajadas por la **Coordinación General** que tuvo a su cargo la atención de **256 demandas espontáneas**, de las cuales 101 de ellas fueron abordadas por el **Equipo para la Atención de Demandas Espontáneas de Víctimas de Violencia Sexual**² y las restantes por el Equipo de Mesa de Entradas y Recepción de Víctimas. Al respecto cabe destacar que la Coordinación General analiza las posibles vías de resolución de las consultas y garantiza el piso mínimo de información para las víctimas.

Estado de los casos

El universo total de pedidos de intervención recibidos por la DOVIC – sin contar las cámaras gesell realizadas que no se configuran como casos pero si como intervenciones- para el período analizado (4 de agosto de 2014 al 30 de noviembre de 2019) es de **6946**. El estado interno actual de los casos da cuenta del porcentaje de ellos que se encuentran actualmente activos, con un 56%, y aquellos que ya pasaron a la instancia de archivo (22%) o bien se encuentran en vías de ser cerrados (20%).



Como ilustra el gráfico, en la actualidad se registra un 56% de pedidos de intervención en estado “activo” (3914 casos). Es decir, **más de la mitad del total histórico de pedidos de intervención a la Dirección se encuentran en estado de seguimiento y**

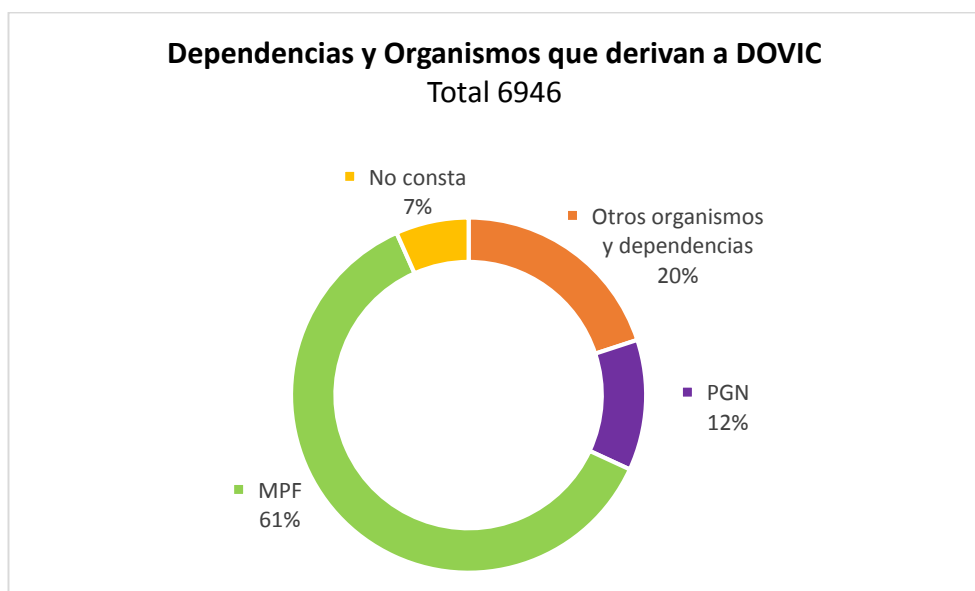
²Creado en el mes de diciembre de 2018.

acompañamiento de las víctimas por parte de las y los profesionales de DOVIC. Si a este dato se le suma 1% de casos en estado de “archivo latente”, tenemos cerca del 60% de los casos en estado activo.

Por otro lado, el universo de casos inactivos representa un 42% del total, siendo un 22% para los casos “archivados” y un 20% para los “pendiente de archivo”.³

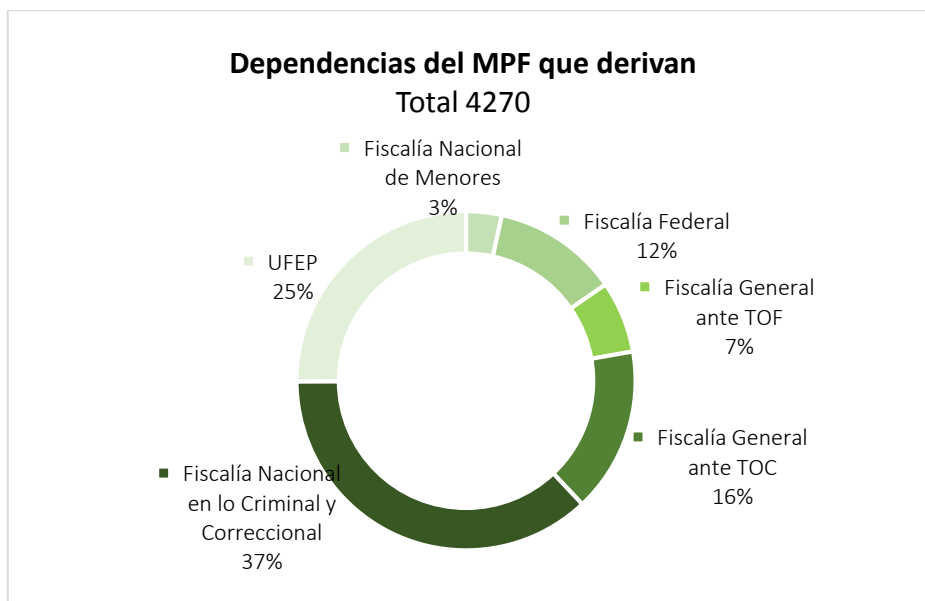
¿Quiénes derivan los casos?

Los casos ingresan a DOVIC, en su mayoría, a partir de la derivación que hiciera oportunamente una dependencia del MPF u otro organismo a fin de contactar a la víctima para iniciar el abordaje correspondiente. Sin embargo, también existe un porcentaje de personas que se contactan con la Dirección de forma espontánea en busca de algún tipo de orientación y/o asesoramiento sobre algún conflicto particular. Algunos de estos casos pueden dar lugar a una denuncia penal y otros no.



A su vez, observando de forma desagregada las dependencias que solicitan la intervención de DOVIC, se visualiza en el siguiente gráfico que **dentro del MPF en su mayoría son las Fiscalías de Primera Instancia quienes más derivan (49%)**, entre ellas, las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional conforman el 37% (1571 casos) y las Fiscalías Federales en lo Criminal y Correccional el 12% (510 casos). Luego, un 23% de casos ingresan en etapa de juicio oral, sumando fuero nacional 16% (660 casos) y el federal el 7% (300 casos).

³Se trata de aquéllos casos que se encuentran cerrados, ya sea porque a finalizado la causa penal o porque la víctima ha manifestado que no quiere ser acompañada por la DOVIC, y que aún no se ha formalizado el archivo interno del legajo.



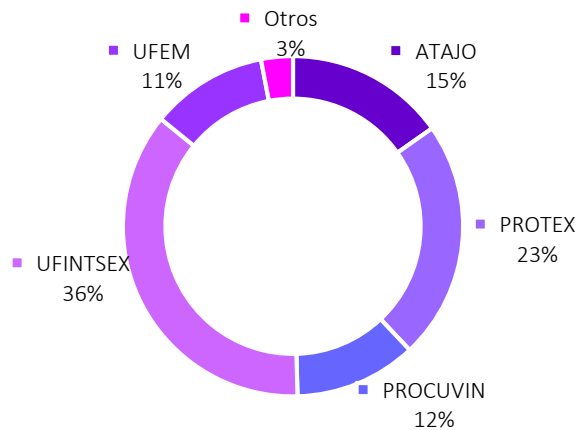
Es interesante resaltar que el momento procesal en el que ingresa un caso a la Dirección es relevante desde el punto de vista de la estrategia de intervención que cada Programa Especial pueda elaborar para cada caso. En ese sentido, comenzar una intervención desde el inicio de la instrucción permite, en línea general, desplegar un abordaje diferencial, tanto con la víctima como en la interlocución con los actores judiciales en pos de un proceso no revictimizante.

Por otro lado, merecen una mención específica los casos derivados por la Unidad Fiscal de Ejecución Penal (UFEP), que conforman el 25% (1065 casos) del total de derivaciones del MPF. La forma de intervenir en dichos casos es particular ya que hubo una condena y la finalidad que tiene la Dirección con las personas damnificadas es, en primer lugar, brindar información procesal actualizada, a la vez de poder conocer las necesidades de la/s víctima/s en relación al trámite de ejecución de la condena (conforme lo establecido en los arts. 12, 13, 20 y 21 el ley N° 27.372).

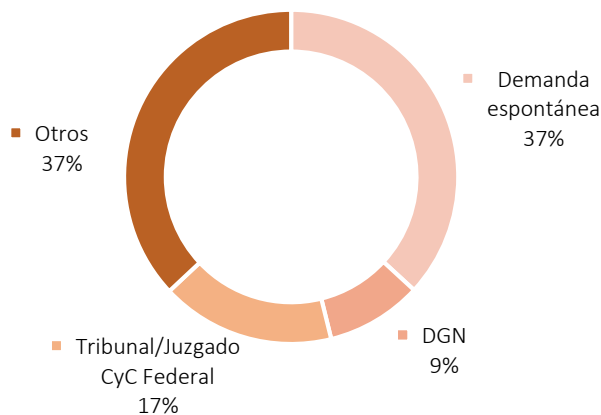
Por su parte, en referencia a los casos **que ingresan a DOVIC por derivación de las áreas especializadas del MPF**, se observa que la mayoría de ellos, un 37% (300 casos) son derivados por la Unidad Fiscal contra la Integridad Sexual y Prostitución Infantil (UFINTSEX) y el 23% (188 casos) por la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX). Los derivados por la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) y la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) representan un 12% (96 casos) y 11% (92 casos) de casos. Finalmente los derivados por el Programa de Acceso a la Justicia (ATAJO) son el 15% (126 casos).



Principales áreas especializadas del MPF que derivan Total 827



Organismos Externos y otras formas de ingreso de casos Total 1387

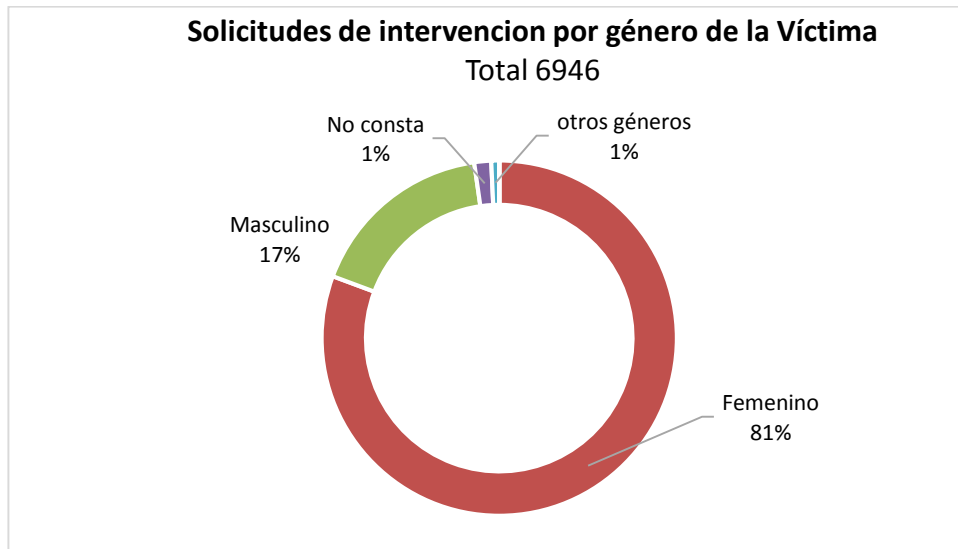


Finalmente, dentro del último gráfico relativo a **organismos externos y otras formas de ingresos de casos**, surge un porcentaje amplio del 37% (511 casos) de “demandas espontáneas”, que remiten tanto a personas que llegan a DOVIC de manera presencial o mediante contacto telefónico o correo electrónico. En su mayoría son personas que buscan orientarse y asesorarse. Luego, como fue señalado anteriormente, algunas de dichas consultas pueden concluir en una denuncia penal. Asimismo, en el gráfico se visualiza también que un 17% (234 casos) de las derivaciones las realizan los Juzgado de Primera Instancia del Fuero Criminal y Correccional Federal.

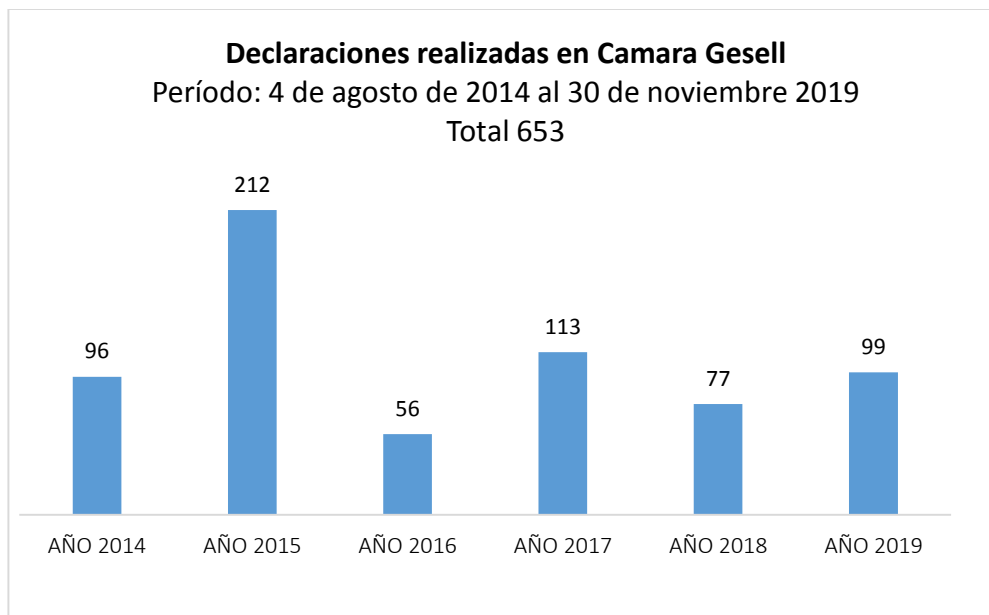
Género de las víctimas

Del total de pedidos de Intervención (6946) registrados, el mayor porcentaje de las víctimas corresponden al género femenino representando el 81%, un 17% al género

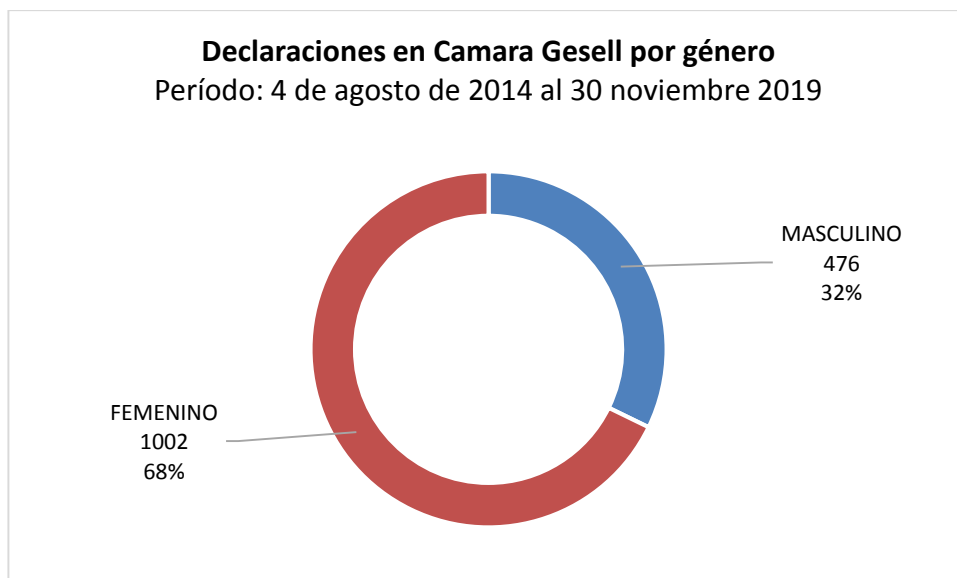
masculino, y un 1% se corresponden a otros géneros (dentro de los cuales se incluyen transexual, transgénero, travesti).



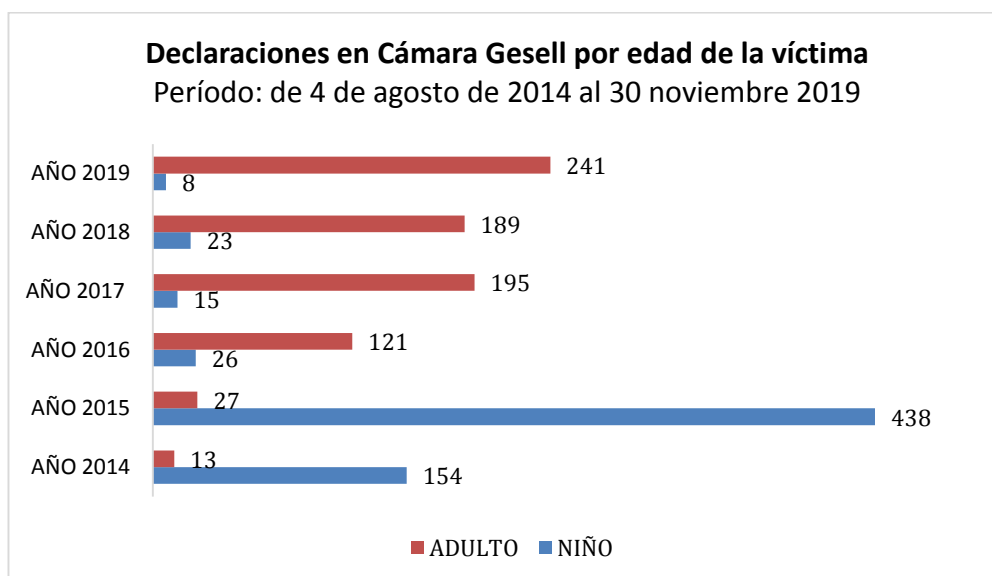
Declaraciones en Cámara Gesell



Desde la creación de DOVIC en el año 2014 se han realizado 653 declaraciones en Cámara Gesell con un promedio anual aproximado de 108. El pico máximo de audiencias fue de 212 y se registró en el año 2015. En este sentido, cabe aclarar que ese año el Cuerpo Médico Forense de la CSJN se encontraba realizando la remodelación de sus instalaciones por lo que la DOVIC asumió la realización de todas las declaraciones solicitadas a dicho organismo.



El gráfico anterior muestra que de la totalidad de las declaraciones en Cámara Gesell solicitadas (1478) el 68 % (1002) corresponden a víctimas de género femenino y sólo el 32% (476) al género masculino.



Del total de las declaraciones solicitadas (1478), el mayor número de las realizadas a niños, niñas y adolescentes se registra durante los años 2014 (154) y 2015 (438). Mientras que en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 aumentaron las declaraciones solicitadas para víctimas adultas en comparación con las requeridas para NNyA víctimas. Esto se debe a que desde el año 2016 solo se toman declaraciones en causas en las que se investigan la comisión de delitos de secuestros extorsivos y de trata de Personas⁴ en las cuales la mayoría de las víctimas son adultas.

⁴Vale aclarar que se han registrado 28 casos en los que no consta la edad.

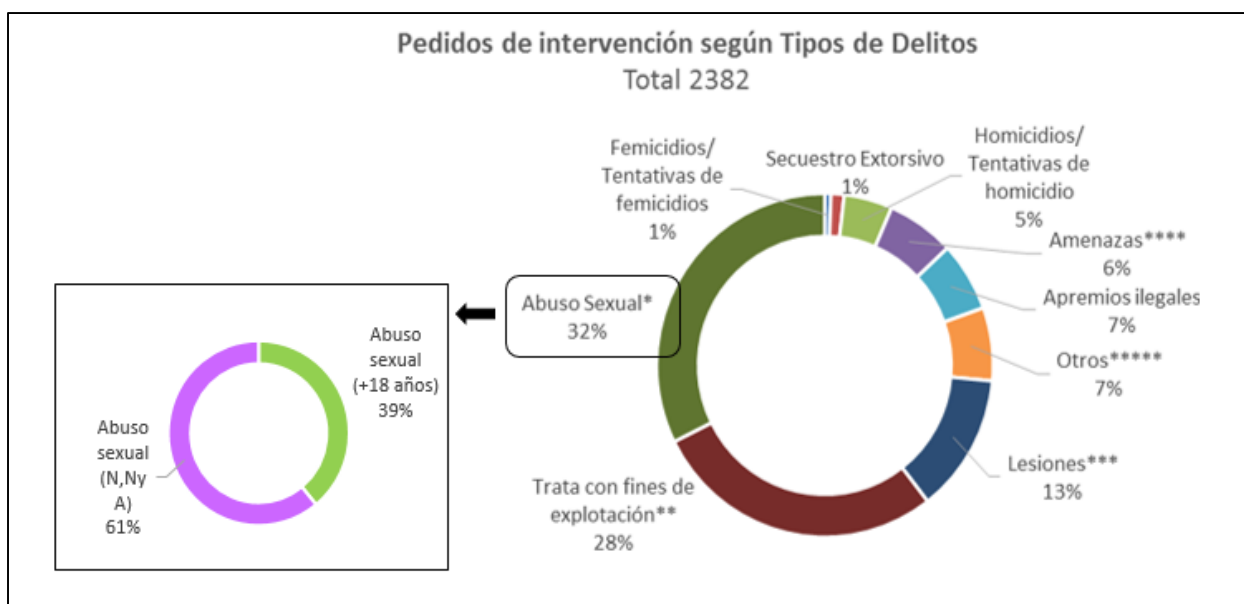
b. Caracterización general del delito y de las víctimas que acompaña DOVIC

En esta sección se consideran los casos que están categorizados como “activos” y “archivo latente” siendo estos los que se encuentran en trámite. Dicho universo da cuenta de **2382 víctimas** que se están siendo acompañadas por los distintos programas especiales.

A continuación, se presentarán entonces los principales delitos en los que viene interviniendo DOVIC. En ese sentido, tanto los casos de la Mesa de Entradas y Atención a Víctimas de Violencia Sexual dependientes de la Coordinación General, serán analizados por fuera ya que ambos equipos trabajan a partir de las demandas espontáneas cuyos conflictos no constituyen delito, o los hechos fueron cometidos en otra jurisdicción, o aún no se han denunciado.

Como ya se ha aclarado en el apartado metodológico, los delitos con los que se trabajará a continuación, constituyen en la mayoría de los casos al primer delito que figura en la carátula del expediente. En este sentido, puede ocurrir que la calificación se modifique durante el proceso penal lo que dará lugar a la modificación de la base de registro de la Dirección.

El siguiente gráfico muestra los pedidos de intervención según los tipos de delitos que fueron agruparon en nueve categorías:



*La categoría “Abuso sexual” está compuesta por: abuso sexual simple y abuso sexual agravado (abuso sexual con acceso carnal, etc.).

**La categoría “Trata con fines de explotación” está compuesta por los delitos que incumplen la ley de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, Ley 26.364.

***La categoría “Lesiones” está compuesta por: lesiones leves, graves y gravísimas.

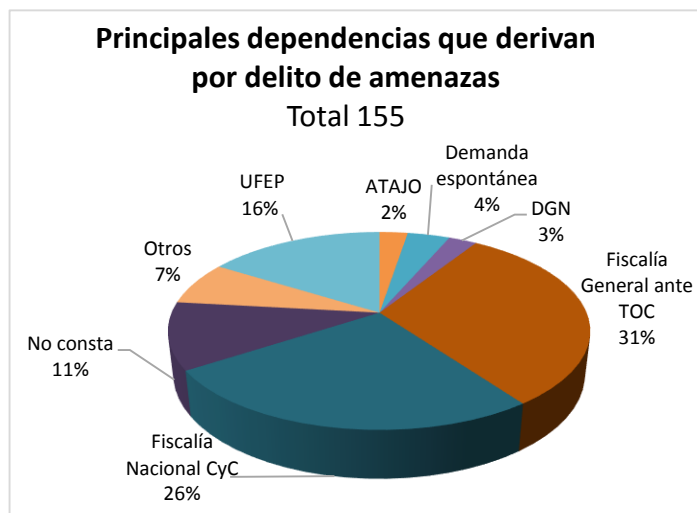
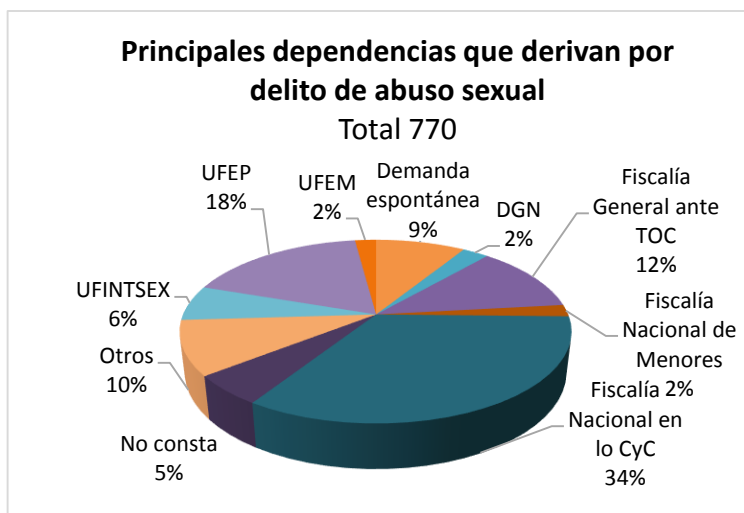
**** La categoría “Amenazas” está compuesta por: amenazas, amenazas agravadas y coacción.

***** La categoría “Otros” presenta un universo extenso de delitos. Enumeramos los principales: privación ilegítima de la libertad, abuso de autoridad, robo, etc.

Al observar el primer gráfico, se puede decir que, **sobre un total de 2382 casos, la categoría “Abuso sexual” constituye el 32% (770 casos) siendo el principal grupo de delitos sobre el cual se interviene. De ese porcentaje el 61% de los delitos de abusos tuvieron como víctimas a niñas, niños y adolescentes mientras que en el 39% restante los abusos fueron perpetrados contra personas mayores de 18 años.**

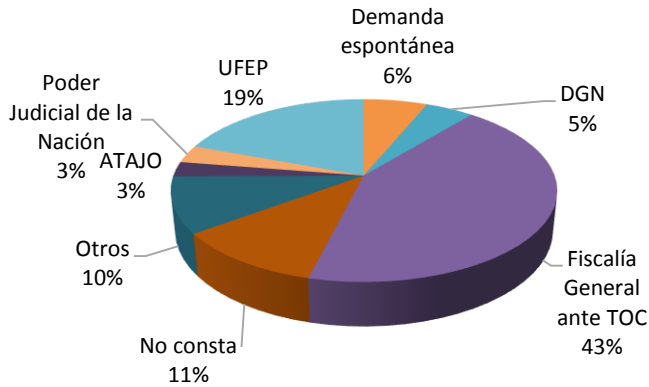
La categoría “Trata con fines de explotación” agrupa el 28% de los casos (670) Y, finalmente, completan el universo las categorías “Lesiones” que representan el 13%(312 casos), “Apremios ilegales” el 7% (156 casos), las “Amenazas” el 6% (155 casos), “Homicidio / Tentativas de Homicidio” el 5% (111 casos), “Femicidio / Tentativa de Femicidio” el 1% (14 casos), “Secuestro extorsivo” el 1%, (60 casos) y “Otros” el 7%, (164 casos). Cabe aclarar que la DOVIC ha desarrollado 2 acompañamientos en casos de Travesticidio/transfemicidio, 1 acompañamiento en casos de tentativa de Travesticidio/transfemicidio.

Así como en el apartado general se mostraron las principales vías de derivación; aquí puntualizaremos el análisis entorno a las **derivaciones en función de los delitos.**



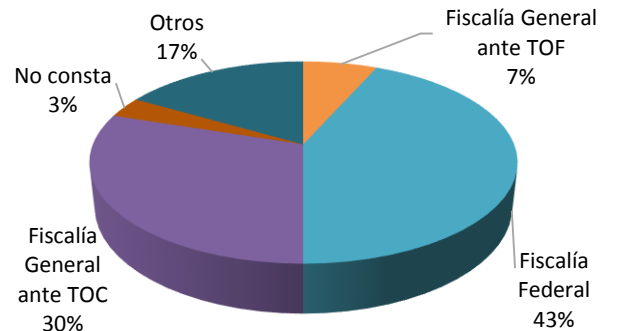
Principales dependencias que derivan por delito de lesiones

Total 312



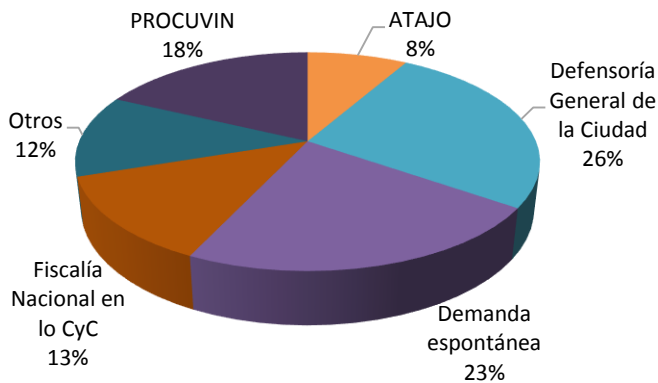
Principales dependencias que derivan por delito de secuestro extorsivo

Total 30



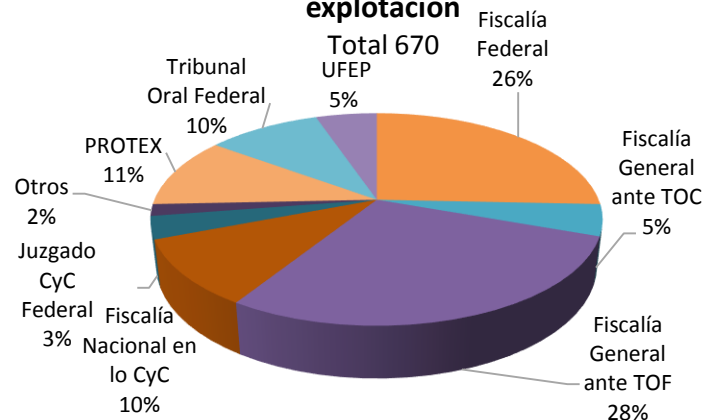
Principales dependencias que derivan por delito de apremios ilegales

Total 156



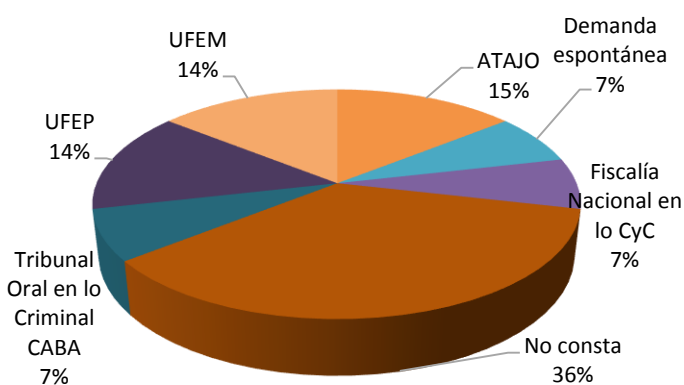
Principales dependencias que derivan por delito de trata con fines de explotación

Total 670



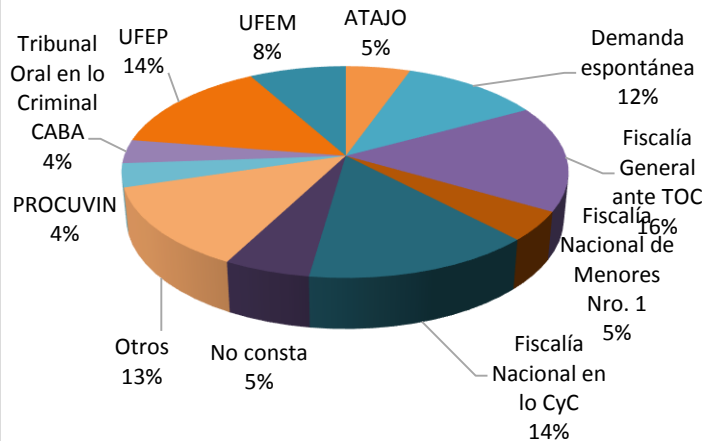
Principales dependencias que derivan por delito de femicidio/tentativa de femicidio

Total 14



Principales dependencias que derivan por delito de homicidio/tentativa de homicidio

Total 111



En líneas generales se puede destacar que en los **delitos de “abuso sexual”** la mayoría de los casos son derivados en la instancia de instrucción (34%). Este dato resulta relevante ya que permite realizar el acompañamiento de las víctimas en todas las instancias que el proceso penal lo requiera y, de esa forma, desarrollar estrategias de intervención más integrales.

Luego, se observa que la Unidad Fiscal de Ejecución Penal (UFEP) es quién más casos ha derivado. Este alto porcentaje puede estar vinculado al derecho que se les otorga a las víctimas de recibir información sobre el cumplimiento de la condena y, en caso que lo requiera, relevar la situación actual de la persona que padeció un delito. En dichos casos, la DOVIC contacta a la víctima (directo y/o indirecta) con el fin de explicarle el motivo del llamado e indagar si quiere o no recibir información del/la condenado/a y a partir de ese contacto se despliegan múltiples posibilidades de intervención a mediano y largo plazo⁵.

Ahora bien, dentro del conjunto de **delitos que conforman los agrupamientos “amenazas” y “lesiones”**, se observa que la mayor proporción de los casos llegan derivados en la etapa oral 31% (48 casos) y 43%; (82 casos) respectivamente. Esto podría estar vinculado tanto con la proximidad del juicio oral y la necesidad por parte de las Fiscalías de relevar cierta información previa a la audiencia y requerir el acompañamiento durante el desarrollo del mismo; como por la posibilidad de resolver el caso a través de otras salidas alternativas a la pena, ya sea una *probation* o un juicio abreviado. Para ello es fundamental conocer la situación actual de la víctima y su conformidad respecto de la propuesta.

Asimismo merece mencionarse que para la categoría “amenazas” se observa una cantidad importante de casos derivados por las fiscalías de instrucción 26% (40 casos) y en la categoría “lesiones” los derivados por UFEP representan el 19% (37 casos).

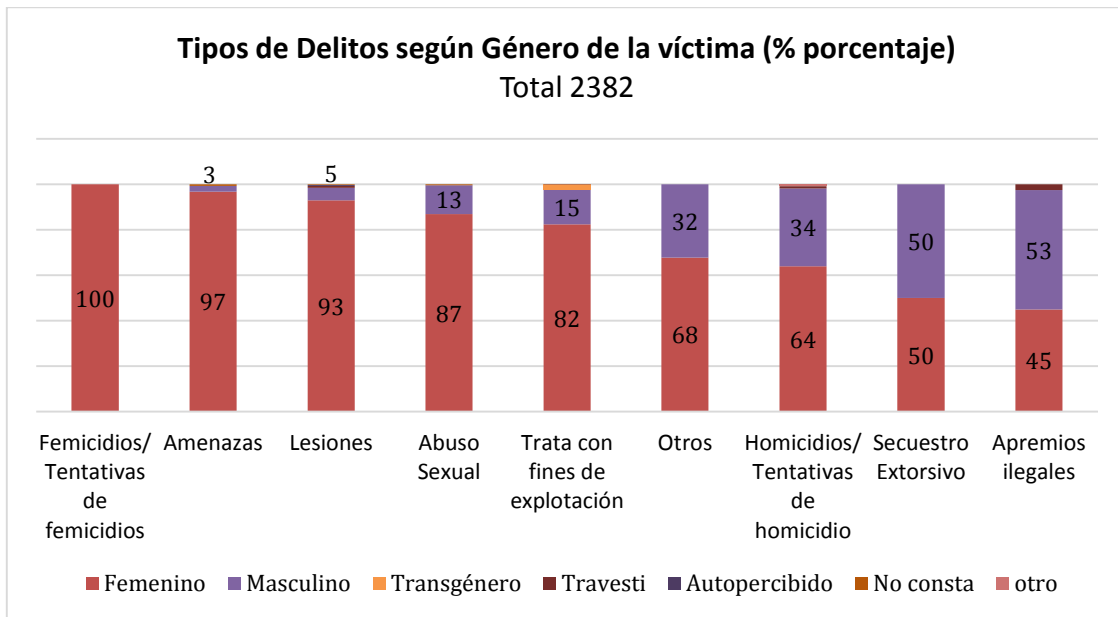
Los homicidios y tentativas de homicidio no presentan alguna instancia de derivación preponderante, el 16% (18 casos) son derivaciones realizadas por Fiscalías Generales ante el TOC y 14% (16 casos) por la Fiscalías de Instrucción. En tanto, respecto de los casos **de femicidios y tentativas de femicidios** (si bien se cuenta con poca información), UFEM; ATAJO y UFEP fueron quienes más casos derivaron (cada una 2 casos).

Es interesante observar, que los delitos tipificados como **“apremios ilegales”** son derivados en su mayoría por organismos externos al MPF: un 26% (41 casos) los derivó la Defensoría General de la CABA, luego a través de demandas espontáneas 23% (35 casos) y en tercer lugar por PROCUVIN (18%; 28 casos).

Respecto a los **delitos “trata con fines de explotación sexual o laboral”** llegan derivados por el fuero federal. El 28% (191 casos) llegó derivado en la etapa de juicio, mientras que el 26% (172 casos) en la etapa de instrucción. En tanto, los casos de **“secuestros extorsivos”** que requirieron acompañamiento fueron derivados por las Fiscalías durante la etapa de instrucción 43% (13 casos)

⁵Dichas intervenciones se realizan conforme lo establecido en el protocolo interno del equipo.

y, en segunda media, en la etapa de juicio 30% (11casos). **Tipos de Delitos según Género de la víctima**



Del gráfico anterior, se desprende un dato central que es que **en la mayoría de los grupos de delitos las mujeres son las principales víctimas** por sobre otros géneros. Hay sólo dos casos en donde la proporción de víctimas varones y víctimas mujeres es similar. En primer lugar, “secuestro extorsivo”, donde las mujeres representan un 50% de las víctimas y los varones el otro 50% (sobre un total de 50 casos). El otro caso es el grupo “Apremios ilegales” donde la mayoría de las víctimas, 53% (82 casos), corresponden al género masculino y el 47% (70 casos) al género femenino. En este grupo de delitos es donde también se concentran la mayor cantidad de víctimas de género travesti 3% (4 casos).

Vínculos entre víctima y victimario

Para la elaboración del presente informe no se pudo contar con información cuantiosa para poder estimar algunas tendencias entre el **vínculo de las personas damnificadas y los victimarios según los delitos** ya que, como se ha aclarado en el apartado metodológico, esta variable “vínculo con el agresor” comenzó a ser instrumentada desde el 1° de julio del corriente año.

En este sentido, de los 219 casos donde surge el vínculo entre las partes (de la carga actual más datos que se han logrado recuperar de la carga histórica), permite estimar que:

- **El vínculo entre la víctima- victimario** se circunscribe, en su gran mayoría, al **ámbito intrafamiliar**. Se observa, en ese sentido, que los victimarios suelen ser en mayor medida los padres 6% (46 casos); padrastros 4.5% (35 casos) y tíos 2.25% (17 casos). En estos casos, por su parte, las víctimas son niñas/niños y adolescentes.

c. Indicadores: sobre la implicancia de DOVIC en reducir los procesos de victimización secundaria durante el proceso penal.

Al 30 de noviembre de 2019 las/los profesionales de DOVIC llevan realizadas **12630** intervenciones. Nuevamente hay que señalar que, si bien la variable “tipos de intervención” comenzó a ser registrada a partir del 1° de julio del corriente año, dos de los tipos de intervenciones, a saber: “entrevistas” y “acompañamientos” venían siendo registradas anteriormente. Con lo cual para estos dos casos se incluyen los datos de carga histórica⁶.

En tal sentido, los tipos de intervenciones que se muestran en el gráfico siguiente, están conformados por un conjunto de tareas que las/los profesionales realizan a diario con cada una de las víctimas cuyos casos ingresan a DOVIC. Este conjunto de intervenciones refleja el núcleo del trabajo que lleva a cabo la Dirección y los abordajes en cada caso a fin de lograr que las personas que atraviesan un proceso penal reduzcan las posibilidades de ser revictimizadas así como que obtengan toda la información que precisen y sean consideradas/os en cada instancia.

En ese sentido, y de forma sintética se describen, a continuación, cada una de las categorías que abarcan los tipos de intervención:

- *Entrevistas:* comprende las realizadas en la sede DOVIC, las que se realizan fuera de DOVIC y las entrevistas telefónicas. Constituyen la instancia en la cual las/los profesionales se encuentran con la/s personas damnificadas. En un primer momento se releva la situación actual y se brinda información. Y a partir de allí se mantienen distintas entrevistas de seguimiento y fortalecimiento en pos de que las víctimas puedan atravesar los distintos actos procesales que requieran su participación a la vez que se trabaja en pos su fortalecimiento en los restantes aspectos de su vida.
- *Acompañamientos:* se realizan a dependencias de la justicia como de otros organismos o instituciones. Se busca que el acompañamiento genere una mejor interlocución entre los actores y mayor seguridad en las víctimas que son acompañadas.
- *Certificaciones:* implica el relevo de información sobre el avance de las investigaciones. Para ello se entabla contacto telefónico tanto con las Fiscalías como con los Juzgados.
- *Seguimiento a las víctimas:* se realiza en mayor parte a través de llamadas periódicas por teléfono para relevar situación actual y brindar alguna información nueva sobre la causa penal en caso que la haya.
- *Informes:* que se realizan tanto a Fiscalías como a otros organismos.

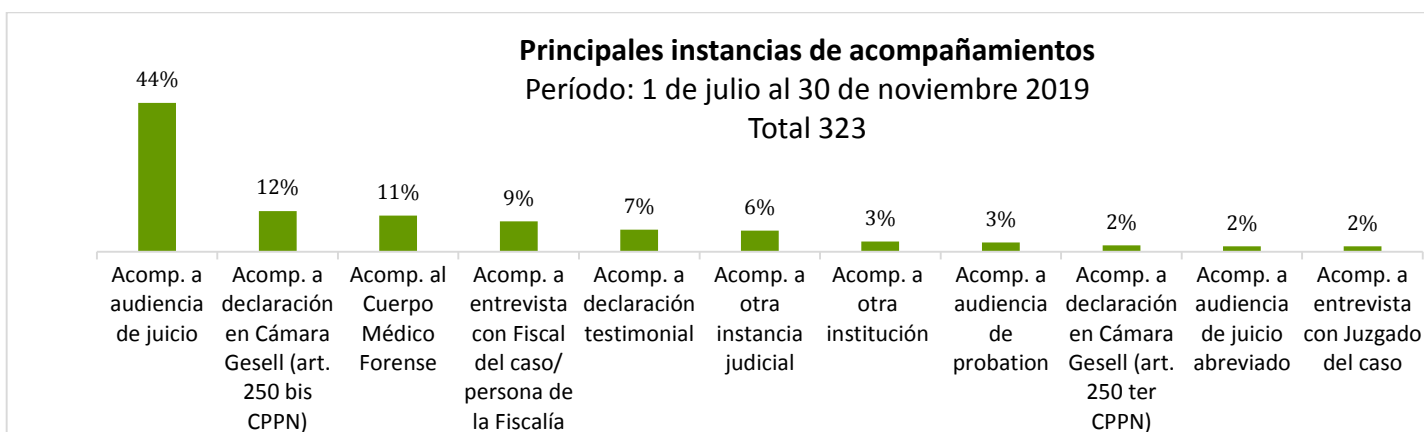
⁶Dicha información comenzó a registrarse a partir del 1 junio de 2017.

- *Derivaciones:* constituyen una de las tareas que dan cuenta del abordaje integral ya que las mismas se orientan a buscar, en la medida que el caso lo requiera, derivaciones responsables a espacios terapéuticos o de otro orden buscando un mayor bienestar de la persona.



Dentro del conjunto de intervenciones que la Dirección lleva a cabo, **los acompañamientos resultan un abordaje fundamental** que contribuyen a mitigar procesos de revictimización. Las/los profesionales que los realizan orientan sus esfuerzos para que la víctima sea escuchada y respetada en sus demandas.

Como se ha mencionado, los tipos de intervención comenzaron a ser categorizados a partir del 1 de julio del 2019. Específicamente con los acompañamientos, anteriores a la fecha de inicio, se contabilizaban de forma general sin especificar a qué lugar/ instancia se realizaba. Por lo tanto, aquí se distinguen los acompañamientos temporalmente (previo y luego del 1 de julio). En ese sentido, desde el 1 de junio de 2017 al 30 de noviembre de 2019 se realizaron 1277 acompañamientos; y desde el 1 de julio al 30 de noviembre de 2019 se llevaron a cabo 323 acompañamientos. A continuación se muestran sobre este último período, los principales tipos de acompañamientos.



En su mayoría, y como refleja el gráfico anterior, los acompañamientos se efectuaron a las distintas instancias implicadas en el proceso penal. También se han realizado, aunque en menor medida, acompañamientos a otros organismo que no pertenecen a la justicia (“acompañamiento a otra institución” 3% (11). Y esto es así, pues si bien la DOVIC interviene y acompaña durante el proceso penal, promueve una intervención integral con las personas. Asimismo, **dentro de los principales acompañamientos** realizados en el segundo semestre de 2019, **surge que un 44% (160) se realizaron a audiencias de juicio**. En este sentido, cabe destacar que el acompañamiento comienza previamente a la fecha de juicio en contacto con la víctima y trabajando en pos del fortalecimiento y contención de la persona que va a declarar. En ese sentido, en líneas generales se llega a dicha instancia habiendo conversado con la Fiscalía y haciéndole saber las necesidades que la víctima demanda en función de poder brindar un testimonio lo más cuidado y respetado posible.

Luego, en menor proporción se efectuaron acompañamientos a declaraciones en Cámara Gesell 12% (44) vinculados a casos donde la víctima es una niña/niño y/o adolescente (art. 250 bis CPPN) y al Cuerpo Médico Forense 11% (39) para los casos donde se efectuaron pericias médicas y psicológicas a las víctimas.

6. Conclusiones

A modo de síntesis, se detallan a continuación algunos de los datos más significativos que se desprenden del informe.

- Desde la creación de DOVIC en Julio de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2019 se registraron 6946 solicitudes de intervención y 653 Cámaras Gesell. **En total se han realizado 7599 intervenciones.**
- El **promedio anual** de pedidos de intervención a DOVIC en ese período es de **1157**.
- De la totalidad de los casos, cerca de un **60% se encuentra en estado activo**.
- El **81% de las víctimas son mujeres**.
- El **Abuso sexual** es el **principal tipo de delito** del que son víctimas las personas que acompaña DOVIC, **representando un 32% de los casos**.
- El mayor número de **pedidos de intervención provienen del MPF: 61%**.
- La DOVIC ha realizado más de **12630 intervenciones**. Entre las cuales se destacan: 4375 entrevistas y 1600 acompañamientos, en el período abordado.